

PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (PADI)

1. MARCO NORMATIVO.....	1
2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL PLAN.....	1
3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS.....	1
4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	3
5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	5
6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES.....	6
7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	7
8. ANEXO I: SIES MURILLO.....	9

1. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de inclusión educativa y atención a las diferencias individuales, especialmente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden EDE/75/2025, de 27 de noviembre, por la que se regula el Plan de Atención a las Diferencias Individuales.
- Resolución 13/2026, de 8 de abril, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado.
- Normativa curricular y de evaluación vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El PADI forma parte del Proyecto Educativo del Centro y constituye el marco organizativo y pedagógico para la respuesta a las diferencias individuales del alumnado.

2. FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL PLAN

Finalidad: Garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y personalizada que permita el desarrollo integral del alumnado y su participación activa en la vida del centro.

Principios:

- Inclusión educativa como eje del sistema.
- Equidad y atención a la diversidad del alumnado.
- Eliminación de barreras para la presencia, aprendizaje y participación.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Prevención y detección temprana.
- Coordinación con agentes internos y externos.

3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

En aplicación a la normativa citada, es necesario analizar las condiciones concretas del IES La Laboral, para tratar de llevar a cabo los ajustes razonables para permitir el movimiento con independencia de las Personas con Movilidad Reducida, en la medida de lo posible, puesto que nos encontramos con un centro con multitud de niveles distintos salvados con escaleras; algunos espacios como la Biblioteca o el aula de Música, se encuentran en la planta primera de edificios independientes del principal y sin ascensor, los Laboratorios estén en planta baja, pero hay que salvar un tramo de escaleras o acceder desde el exterior.

Todos los edificios están ubicados en una parcela de 130.000 metros cuadrados con una urbanización deficiente e insuficiente, que no permite la circulación de una silla de ruedas sin riesgos, la Enfermería está en el edificio de la Residencia, que se encuentra a 150 m aproximadamente, atravesando zonas con

desniveles y baches. Para facilitar el acceso al edificio principal, a los laboratorios, al polideportivo para Educación Física, y a la enfermería, ubicada en el edificio de la Residencia se necesita parchear y asfaltar unos recorridos por la urbanización que los harían accesibles.

Para llegar hasta algunas aulas ordinarias, aulas de informática y aula de dibujo es necesario modificar las rampas actuales, colocación de pasamanos y convertir un almacén en aseo para Personas con Movilidad Reducida, revisión de mecanismos accesibles y anchuras de paso.

Se necesita la instalación de 6 ascensores, 3 en el edificio principal, otro en el aula de música y otros dos para los alumnos de la Residencia Escolar. También se necesita acceso a la Biblioteca.

Para llegar a las clases de la primera planta de los edificios de los Grados Básicos de Oficina, Agrojardinería y el Taller de madera se necesitaría la instalación de tres ascensores.

También habría que parchear y asfaltar el recorrido hasta llegar a los edificios donde se imparten estas enseñanzas para permitir el movimiento con independencia de las Personas con Movilidad Reducida. Así mismo, habría que salvar la rampa para poder acceder a las aulas donde se imparten el resto de ciclos de FP Administrativo y adecuar el pavimento para acceder desde el exterior.

Se necesitan obras de urbanización para mejorar los accesos exteriores. En resumen:

3.1. Barreras arquitectónicas y de accesibilidad. El análisis del centro evidencia:

- Desniveles estructurales y presencia generalizada de escaleras.
- Ausencia de ascensores en determinados edificios.
- Accesos exteriores con pavimentación irregular.
- Distancias significativas entre edificios.
- Limitaciones de acceso a espacios específicos.

Necesidades detectadas:

- Instalación de ascensores.
- Mejora de itinerarios accesibles.
- Adaptación de rampas y aseos.
- Adecuación de accesos a aulas y espacios comunes.

3.2. Barreras organizativas.

- Complejidad estructural del centro.
- Necesidad de coordinación docente sistemática.
- Diversidad de programas y niveles educativos.

3.3. Barreras curriculares.

- Desfase competencial en parte del alumnado.
- Necesidad de flexibilizar evaluación y metodologías.

3.4. Barreras socioemocionales.

- Dificultades de convivencia.
- Vulnerabilidad socioeducativa.
- Necesidad de acompañamiento emocional.

4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.1. Medidas ordinarias.

Medida	Concreción en el centro	Finalidad
Estrategias metodológicas activas	Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje Basado en Proyectos. Aprendizaje-Servicio. Trabajo por tareas. Situaciones de aprendizaje inclusivas. Otras metodologías que favorezcan la participación activa del alumnado.	Favorecer: La implicación del alumnado. El aprendizaje competencial. La participación en contextos significativos.
Actuaciones de accesibilidad cognitiva	Organización visual de espacios. Uso de cartelería clara, apoyos visuales, lectura fácil, anticipación de rutinas, estructuración de tareas y reducción de estímulos cuando resulte necesario.	Facilitar la comprensión del entorno escolar, de las normas, de las tareas y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Flexibilización organizativa de profesionales, espacios y tiempos	Organización flexible de apoyos. Coordinación entre tutores/as, equipos docentes, Departamento de Orientación, profesorado de apoyo y responsables de programas. Adecuación de espacios y tiempos de intervención.	Ajustar la respuesta educativa a las necesidades detectadas, garantizando coordinación y eficacia en las actuaciones.
Conformación heterogénea de grupos	Distribución equilibrada del alumnado, evitando agrupamientos homogéneos estables y favoreciendo la inclusión, la convivencia y la interacción positiva.	Promover la participación, la cohesión grupal y la igualdad de oportunidades.
Ajustes en programaciones, situaciones de aprendizaje y evaluación	Adaptación de consignas, diversificación de tareas. Variedad de instrumentos de evaluación, tiempos ajustados, apoyos visuales, andamiaje progresivo y criterios organizativos que permitan atender a la heterogeneidad del aula.	Eliminar barreras curriculares y metodológicas que puedan dificultar el acceso, el aprendizaje o la participación.
Planes de recuperación (PRE)	Elaboración y seguimiento de planes destinados al alumnado que no hubiera alcanzado calificación positiva en una o varias materias, áreas o ámbitos en el curso anterior.	Facilitar la recuperación de aprendizajes no adquiridos y prevenir el desfase competencial.
Acción tutorial y orientación educativa	Seguimiento individual y grupal. Coordinación con familias, acompañamiento en procesos de toma de decisiones, prevención de absentismo, convivencia y bienestar emocional.	Favorecer el desarrollo integral del alumnado y la detección temprana de barreras.
Coordinación docente y seguimiento compartido	Reuniones de tutores/as, equipos docentes, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y profesionales de apoyo. Registro de acuerdos y revisión de medidas.	Garantizar una respuesta coherente, continuada y basada en evidencias.

4.2. Medidas de Atención Personalizada (MAP).

Medida	Descripción Normativa	Finalidad	Aplicación en el centro
AAC: Ajuste de Accesibilidad al Currículo	Medida destinada al alumnado con NEAE que precisa el uso de apoyos, recursos o materiales específicos para acceder al currículo, sin modificar los elementos curriculares.	Garantizar el acceso al aprendizaje y la participación en igualdad de condiciones.	Adaptación de materiales, uso de apoyos visuales o tecnológicos. Adecuación de espacios, formatos de evaluación accesibles. Medidas de accesibilidad cognitiva, sensorial o comunicativa.

AC: Ajuste Competencial	Adaptación de los saberes básicos y/o criterios de evaluación de uno o varios cursos dentro de una misma situación de aprendizaje.	Ajustar la respuesta educativa al nivel competencial del alumnado, favoreciendo la adquisición progresiva de las competencias clave.	Priorización y secuenciación de saberes básicos, ajuste de criterios de evaluación, tareas graduadas, diversificación de instrumentos de evaluación. Coordinación docente.
PTI: Plan de Trabajo Individualizado	Documento que recoge medidas individualizadas para alumnado con NEE que requiere una adecuación curricular y organizativa específica.	Favorecer el desarrollo integral del alumnado, incluyendo aprendizajes funcionales no recogidos en el currículo ordinario.	Intervención en autonomía personal, habilidades sociales, comunicación, regulación emocional, organización del trabajo y participación en el entorno escolar.
Flexibilización (ACAI)	Medida dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, consistente en la reducción del tiempo de permanencia en la etapa educativa.	Ajustar el ritmo de aprendizaje a las capacidades del alumnado.	Propuesta tras evaluación psicopedagógica, acuerdo del equipo docente y tramitación conforme a normativa.
Permanencia extraordinaria (NEE)	Medida que permite prolongar un año adicional la permanencia en la etapa cuando se considere beneficioso para el desarrollo del alumnado con NEE.	Favorecer: La adquisición de competencias. El desarrollo personal y social.	Decisión del equipo docente con informe de orientación y conforme a normativa.
ExP: Exención total o parcial de materias	Medida dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad sensorial, discapacidad motora o patologías clínicas graves, consistente en la exención de cursar, total o parcialmente, determinadas materias, áreas o ámbitos del currículo.	Ajustar la respuesta educativa a las condiciones personales del alumnado cuando la participación en una materia, área o ámbito no resulte posible o adecuada en condiciones ordinarias.	Valoración individualizada por parte del equipo docente y el Departamento de Orientación, emisión de la documentación correspondiente y tramitación conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.
Escolarización en un curso inferior	Medida excepcional que permite la escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad.	Ajustar el nivel de exigencia al desarrollo madurativo y competencial del alumnado.	Propuesta fundamentada en evaluación psicopedagógica y tramitación conforme a normativa.
Programas de Atención Educativa a las Diferencias Individuales	Conjunto de programas específicos regulados normativamente (PRC, Diversificación, APISE, ITSE, etc.).	Dar respuesta educativa intensiva a necesidades específicas del alumnado.	Incorporación conforme a criterios normativos, valoración del equipo docente y Departamento de Orientación.
Escolarización en centros o aulas de Educación Especial (NEE)	Medida de carácter excepcional para alumnado con necesidades educativas especiales que requiere recursos altamente especializados.	Garantizar una respuesta educativa adecuada cuando no puede proporcionarse en el centro ordinario.	Propuesta mediante dictamen de escolarización y resolución administrativa conforme a normativa.

La propuesta, aplicación y revisión de las MAP se realizará desde un enfoque coordinado y basado en evidencias, con participación del equipo docente, tutoría, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y, cuando proceda, familia y servicios externos.

Las MAP deberán:

- Partir de la identificación de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.
- Responder a necesidades educativas debidamente justificadas.
- Concretarse en actuaciones organizativas, metodológicas o curriculares.
- Favorecer la máxima inclusión posible en el grupo de referencia.
- Revisarse periódicamente en las sesiones de evaluación y reuniones de coordinación.

- Quedar reflejadas en la documentación oficial correspondiente.

5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado aquellos recursos educativos específicos diseñados para dar respuesta a distintas necesidades, capacidades, intereses y estilos de aprendizaje. En el centro se desarrollan, conforme a la autorización, organización y requisitos establecidos en cada caso:

5.1. ITSE: Medidas para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

El centro desarrolla medidas dirigidas al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que presenta graves carencias lingüísticas o dificultades significativas de acceso al currículo derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular.

Estas medidas tienen como finalidad favorecer la adquisición progresiva de una competencia básica de comunicación oral y escrita en español, facilitar el acceso a los contenidos curriculares de las distintas materias y promover la inclusión del alumnado en su grupo-clase y en la vida ordinaria del centro.

La intervención podrá organizarse mediante apoyo específico, adaptación lingüística de materiales, uso de apoyos visuales, coordinación con el equipo docente y seguimiento individualizado de la evolución académica, comunicativa y social del alumnado.

5.2. Medidas inclusivas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas al espectro autista.

El centro cuenta con medidas inclusivas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas al espectro autista, orientadas a garantizar su presencia, participación y aprendizaje en el contexto ordinario.

Estas actuaciones se desarrollan desde un enfoque estructurado, flexible y personalizado, priorizando la participación del alumnado en su grupo de referencia y la eliminación de barreras comunicativas, sociales, sensoriales, organizativas y metodológicas.

Las medidas podrán incluir apoyo especializado, anticipación y estructuración de tiempos y espacios, uso de apoyos visuales, intervención en habilidades sociales, comunicación funcional, regulación emocional, acompañamiento en transiciones, asesoramiento al profesorado y coordinación con familias y servicios externos cuando proceda.

5.3. APISE: Programa de Aulas para la Inclusión Socio-Educativa.

El Programa de Aulas para la Inclusión Socio-Educativa (APISE) constituye una respuesta educativa específica dirigida al alumnado que presenta dificultades significativas de adaptación al contexto escolar y precisa una intervención intensiva, estructurada y coordinada en los ámbitos académico, personal, social y emocional.

Su finalidad es favorecer la vinculación escolar, prevenir el absentismo y el abandono educativo temprano, mejorar la participación en el centro y desarrollar competencias personales, sociales y académicas que faciliten la inclusión progresiva del alumnado en la dinámica ordinaria.

La intervención se articula mediante un plan de trabajo individual, coordinación entre profesionales, seguimiento tutorial, participación de la familia y, cuando proceda, coordinación con servicios externos. El propio modelo normativo del APISE contempla ámbitos específicos de intervención socioemocional relacionados con la participación en el centro, las relaciones interpersonales y los aspectos intrapersonales.

5.4. PRC: Programa de Refuerzo Curricular.

El Programa de Refuerzo Curricular (PRC) constituye una medida extraordinaria de atención a las diferencias individuales dirigida al alumnado de 1.º y 2.º de ESO que presenta dificultades relevantes de aprendizaje y/o necesidades específicas de apoyo educativo, conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Su finalidad es reducir y prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, favoreciendo la adquisición de las competencias clave y el progreso en el perfil de salida de la etapa.

La organización del programa podrá contemplar agrupamientos específicos, codocencia, coordinación docente, metodologías activas, adaptación competencial de las situaciones de aprendizaje y seguimiento individualizado del alumnado.

5.5. Programa de Diversificación Curricular.

El Programa de Diversificación Curricular constituye una medida extraordinaria de atención educativa dirigida al alumnado de 3.º y 4.º de ESO que presenta dificultades relevantes de aprendizaje y para quien esta medida se considera adecuada para favorecer la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Su finalidad es garantizar una respuesta educativa ajustada mediante una organización curricular específica, basada en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y metodologías adaptadas al perfil del alumnado.

El programa se orienta a mejorar la vinculación escolar, el progreso competencial, la continuidad formativa y la obtención de la titulación, mediante la coordinación entre el profesorado de ámbitos, tutores, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y familias.

5.6. Otros recursos y actuaciones complementarias. Asimismo, el centro cuenta con otros recursos y actuaciones complementarias que contribuyen a la respuesta educativa inclusiva, a la prevención de barreras y al acompañamiento del alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.

Entre ellas se incluyen:

- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), orientado a la mejora del rendimiento académico, la adquisición de hábitos de trabajo y el refuerzo de aprendizajes instrumentales.
- Las actuaciones de convivencia positiva, bienestar emocional y acompañamiento socioeducativo, dirigidas a la prevención de dificultades relacionales, la regulación emocional y la mejora del clima escolar.
- La intervención en el aula de apoyo, destinada al alumnado con desfase competencial que requiere una respuesta educativa más ajustada mediante apoyos específicos, dentro o fuera del aula ordinaria.

Estas actuaciones se desarrollan de forma coordinada con el equipo docente, la tutoría, el Departamento de Orientación y, en su caso, con otros profesionales del centro, garantizando su coherencia con las medidas ordinarias y de atención personalizada, así como su integración en el marco general del Plan de Atención a las Diferencias Individuales.

La incorporación, permanencia, seguimiento y, en su caso, finalización de la participación del alumnado en los programas, medidas y recursos de atención educativa a las diferencias individuales se realizará conforme a los criterios, requisitos, procedimientos y documentación establecidos en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las instrucciones específicas que regulen cada medida o programa.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES

La respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado en el IES La Laboral se articula mediante una organización coordinada de los recursos personales del centro, con especial implicación del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, equipos docentes, tutorías y profesorado responsable de programas específicos.

El Departamento de Orientación constituye el órgano especializado de asesoramiento, coordinación y apoyo a la inclusión educativa, participando en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas ordinarias, Medidas de Atención Personalizada (MAP), programas específicos y recursos complementarios del centro.

Durante el curso académico, el Departamento de Orientación está integrado por:

- Tres orientadoras, que distribuyen su intervención por niveles, etapas y grupos, garantizando una atención organizada y continuada al alumnado.
- Profesorado perteneciente al Departamento de Orientación que imparte ámbitos en los programas de PRC y Diversificación Curricular, favoreciendo una respuesta metodológica y curricular ajustada al perfil del alumnado.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT), que desarrolla actuaciones de apoyo especializado,

asesoramiento al profesorado y seguimiento de medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Profesorado de Audición y Lenguaje (AL), que interviene en necesidades relacionadas con la comunicación, el lenguaje y el acceso funcional al currículo.
- Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC), que participa en actuaciones de acompañamiento socioeducativo, convivencia positiva, bienestar emocional, prevención del absentismo y coordinación con familias y servicios externos.
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE), que colabora en la atención directa al alumnado que requiere apoyos específicos para la autonomía, la participación y el desenvolvimiento en el contexto escolar.
- Profesionales de apoyo vinculados al SIES Murillo, incluyendo la orientadora, PT, AL y ATE correspondientes, garantizando la continuidad de criterios y actuaciones entre el SIES Murillo y el IES La Laboral.

La organización de estos recursos se realiza atendiendo a criterios de equidad, necesidad educativa, disponibilidad horaria, distribución equilibrada de apoyos y prioridad de intervención, procurando que las actuaciones se desarrollen preferentemente en contextos ordinarios y favorezcan la máxima participación del alumnado en su grupo de referencia.

La intervención de los distintos perfiles profesionales se coordina mediante reuniones de Departamento, coordinaciones con Jefatura de Estudios, reuniones de tutores/as, sesiones de evaluación, equipos docentes y reuniones específicas de seguimiento de alumnado, programas y medidas. Esta coordinación permite ajustar la respuesta educativa, revisar la eficacia de las medidas adoptadas y adoptar decisiones compartidas basadas en evidencias.

Entre las funciones generales vinculadas a la organización de los recursos personales destacan:

- Identificación y análisis de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.
- Asesoramiento al profesorado en la aplicación de medidas ordinarias y MAP.
- Participación en la evaluación psicopedagógica del alumnado cuando proceda.
- Diseño, seguimiento y revisión de medidas educativas individualizadas.
- Coordinación de los programas específicos de atención educativa a las diferencias individuales.
- Colaboración con tutores/as y equipos docentes en el seguimiento del alumnado.
- Orientación y acompañamiento a las familias.
- Coordinación con servicios externos educativos, sociales y sanitarios cuando resulte necesario.
- Participación en procesos de tránsito educativo, acogida e incorporación del alumnado.
- Elaboración, registro y seguimiento de la documentación correspondiente a las medidas adoptadas.

La distribución concreta de profesionales, niveles, grupos y programas podrá revisarse cada curso académico en función de las necesidades detectadas, la organización del centro, los recursos disponibles y la normativa vigente.

7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La coordinación, el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a las Diferencias Individuales constituyen procesos esenciales para garantizar una respuesta educativa coherente, ajustada y eficaz ante las necesidades del alumnado. Estos procesos permiten valorar la adecuación de las medidas adoptadas, introducir ajustes cuando sea necesario y asegurar la continuidad de las actuaciones entre los distintos agentes educativos.

7.1. Coordinación interna. La coordinación interna se articulará mediante estructuras estables de trabajo entre el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, los equipos docentes, las tutorías, el profesorado de apoyo y el profesorado responsable de programas específicos. Se establecerán, entre otros, los siguientes cauces de coordinación:

- Reuniones del Departamento de Orientación.
- Coordinaciones con Jefatura de Estudios.
- Reuniones de tutores/as por niveles.

- Sesiones de evaluación inicial, ordinarias y finales.
- Reuniones de equipos docentes.
- Coordinaciones específicas para alumnado con MAP.
- Seguimiento de programas específicos: PRC, Diversificación, ITSE, medidas TEA y APISE.
- Coordinación entre el IES La Laboral y el SIES Murillo.

Estas reuniones tendrán como finalidad analizar la evolución del alumnado, revisar la eficacia de las medidas adoptadas, coordinar actuaciones comunes y dejar constancia documental de los acuerdos alcanzados.

7.2. Coordinación externa. Cuando las necesidades del alumnado lo requieran, se establecerán actuaciones de coordinación con agentes externos, siempre conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos y consentimiento informado cuando proceda.

Podrán participar, entre otros:

- EOEP y centros adscritos.
- Servicios Sociales.
- Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Atención Primaria.
- Entidades especializadas.
- Administraciones educativas competentes.
- Familias o representantes legales.

La coordinación externa tendrá como finalidad garantizar una intervención integral, evitar duplicidades, favorecer la continuidad de apoyos y mejorar la respuesta educativa y sociofamiliar.

7.3. Seguimiento de las medidas. El seguimiento de las medidas ordinarias, MAP, programas específicos y recursos complementarios se realizará de forma continua durante el curso escolar.

Se valorarán especialmente:

- Adecuación de la medida a las barreras detectadas.
- Grado de participación del alumnado en su grupo de referencia.
- Progreso competencial.
- Evolución académica, personal, social y emocional.
- Asistencia y vinculación escolar.
- Eficacia de los apoyos aplicados.
- Necesidad de mantener, modificar o finalizar la medida.

El seguimiento se realizará preferentemente en las sesiones de evaluación, reuniones de equipo docente, coordinaciones tutoriales y reuniones específicas del Departamento de Orientación.

7.4. Evaluación del PADI. La evaluación del PADI tendrá carácter continuo, formativo y final. Su finalidad será valorar el grado de desarrollo del Plan, la eficacia de las medidas adoptadas y su impacto en la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado.

Se utilizarán como indicadores de evaluación:

- Grado de aplicación de las medidas ordinarias.
- Número y adecuación de MAP aplicadas. Evolución del alumnado incluido en programas específicos.
- Reducción de barreras detectadas.
- Mejora de la convivencia y del bienestar emocional.
- Evolución del absentismo.
- Coordinación entre profesionales.
- Participación de las familias.
- Grado de cumplimiento de acuerdos adoptados.
- Adecuación de los recursos personales y materiales disponibles.

7.5. Instrumentos y evidencias. Para garantizar una evaluación basada en evidencias, se emplearán los siguientes instrumentos:

- Actas de coordinación.
- Informes de evaluación psicopedagógica.
- Registros de seguimiento individualizado.
- Documentos de MAP.
- Informes de programas específicos.
- Registros de tutoría.
- Información recogida en sesiones de evaluación.
- Comunicaciones con familias.
- Derivaciones y coordinaciones externas.
- Memoria final del Departamento de Orientación.

7.6. Revisión y propuestas de mejora. Al finalizar el curso escolar, el Departamento de Orientación, en coordinación con Jefatura de Estudios y el Equipo Directivo, realizará una valoración global del desarrollo del PADI.

Dicha valoración permitirá:

- Detectar fortalezas y aspectos de mejora.
- Revisar la adecuación de los programas y recursos.
- Actualizar las medidas ordinarias y MAP.
- Proponer ajustes organizativos para el curso siguiente.
- Incorporar nuevas necesidades detectadas.
- Elevar propuestas al Claustro y a los órganos de coordinación correspondientes.

El presente Plan de Atención a las Diferencias Individuales se configura como un documento abierto, dinámico y flexible, sujeto a revisión y actualización en función de la evolución de las necesidades del alumnado, de los cambios organizativos del centro, de la disponibilidad de recursos y de las disposiciones normativas que resulten de aplicación. Su desarrollo requerirá un seguimiento continuo y una evaluación sistemática que permitan introducir los ajustes necesarios para garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y ajustada a la realidad del IES La Laboral. Las conclusiones derivadas de esta evaluación se incorporarán a la memoria final del centro y servirán de base para la revisión del PADI del curso siguiente.

8. ANEXO I: Información aportada por el Departamento de orientación del SIES Murillo.

- **Medidas ordinarias de inclusión educativa.** En el SIES Murillo, las medidas ordinarias constituyen la respuesta educativa general para atender a la diversidad del alumnado, desarrollándose conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y orientadas a garantizar la presencia, participación y progreso de todo el alumnado.

Estas medidas se concretan en las siguientes actuaciones:

Implementación de estrategias metodológicas activas, tales como el aprendizaje cooperativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el aprendizaje-servicio y el aula invertida, favoreciendo la implicación activa del alumnado y el diseño de situaciones de aprendizaje inclusivas y competenciales.

Desarrollo de actuaciones de accesibilidad cognitiva, mediante el uso de cartelería clara, pictogramas, entornos organizados e intuitivos, materiales en lectura fácil, anticipación de tareas y reducción de estímulos cuando resulte necesario, con el fin de facilitar la comprensión del contexto escolar.

Flexibilización en la organización de los recursos personales, espacios y tiempos, asegurando la coordinación entre los distintos profesionales del centro. Esta coordinación se articula a través de reuniones periódicas del equipo de apoyo, tutores/as, profesorado implicado en programas de atención educativa a las diferencias individuales, claustro y reuniones individualizadas con el profesorado cuando procede.

Adecuación de espacios educativos, incluyendo el uso del aula destinada a programas de atención educativa a

las diferencias individuales, como recurso para la intervención educativa ajustada.

Conformación heterogénea de los grupos, promoviendo la inclusión, la convivencia y la interacción positiva entre el alumnado.

Ajustes en las programaciones y situaciones de aprendizaje, garantizando que cada propuesta didáctica contemple la diversidad del alumnado mediante la diversificación de tareas, apoyos y formas de evaluación.

Aplicación de Planes de Recuperación (PRE) dirigidos al alumnado que no haya superado una o varias materias en el curso anterior, con el objetivo de favorecer la adquisición de los aprendizajes no alcanzados y prevenir el desfase competencial.

- **Medidas de Atención Personalizada (MAP).** Cuando las medidas ordinarias no resultan suficientes, el SIES Murillo aplica Medidas de Atención Personalizada dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, conforme a la normativa vigente.

Estas medidas se concretan en:

AAC: Ajuste de Accesibilidad al Currículo. Medida orientada a facilitar el acceso al currículo mediante la adaptación de recursos, materiales o apoyos específicos, garantizando la participación del alumnado en las situaciones de aprendizaje y el desarrollo de las competencias correspondientes a su curso.

AC: Ajuste Competencial. Adaptación de los saberes básicos y/o de los criterios de evaluación dentro de una misma situación de aprendizaje, ajustando la respuesta educativa al nivel competencial del alumnado y favoreciendo la adquisición de competencias clave.

PTI: Plan de Trabajo Individualizado. Documento que recoge medidas individualizadas para alumnado con necesidades educativas especiales, incorporando aprendizajes funcionales relacionados con la autonomía personal, las habilidades sociales, las actividades de la vida diaria y la gestión emocional.

ExP: Exención total o parcial de materias. Medida dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad sensorial, motora o patologías clínicas graves, consistente en la exención de cursar determinadas materias o áreas del currículo, conforme al procedimiento normativo establecido.

Flexibilización. Medida destinada al alumnado con altas capacidades intelectuales, consistente en la reducción del tiempo de permanencia en las etapas educativas, previa evaluación psicopedagógica y tramitación correspondiente.

Programas de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, entendidos como recursos específicos dirigidos a dar respuesta a las distintas necesidades, capacidades, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado, conforme a la normativa autonómica vigente.